



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI N° S1/3000

**CIRCULAR No. 66/2009
30 de Septiembre del 2009**

**ASISTENCIA DE LOS ESTADOS MIEMBROS ORGANIZADORES EN
LA OBTENCION DE VISADOS DE ENTRADA PARA LAS DELEGACIONES DE LA OHI**

Referencia: Circular del BHI No. 04/2008 del 04 de Enero.

Estimado(a) Director(a),

1. El Comité Directivo es consciente de que los representantes de los Estados Miembros siguen enfrentándose a dificultades para obtener visados de entrada de los países organizadores, para asistir a las reuniones o a los seminarios técnicos de la Organización. Esto está teniendo efectos negativos en la Organización y en sus Estados Miembros.
2. Se impide a los Estados Miembros participar y contribuir a importantes reuniones y acontecimientos técnicos, con consecuencias obvias para el Programa de la OHI y, en particular, para el beneficio de los Estados individuales a través del Programa de Creación de Capacidades de la OHI. Lo que es cada vez más preocupante es que, debido al creciente número de rechazos de visados tardíos, la Organización y los Estados Miembros individuales pierden dinero cuando los fondos que se han gastado en viajes o en alojamiento no pueden recuperarse.
3. El Comité Directivo insta a los Estados Miembros que están patrocinando las reuniones de la OHI a que revisen la Circular de referencia, que trata sobre este tema, para asegurarse de que siempre que organicen reuniones y seminarios se proporciona a los delegados que vengan del extranjero todo el apoyo requerido para obtener los visados necesarios.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Vice-Almirante Alexandros MARATOS
Presidente